

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD DIRECCIÓN ESCÉNICA (445)

CONSIDERACIONES GENERALES

VÍAS DE CITACIÓN

Las vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo serán el tablón de anuncios físico situado en la RESAD y el tablón electrónico oficial del tribunal.

ASISTENCIA Y DOCUMENTOS ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

El aspirante deberá acreditar su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte.

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

TIEMPOS DE REALIZACIÓN

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

MATERIAL PERMITIDO

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición (parte A), el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y/o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO ESCRITO

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal.

Se requiere la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano. Toda

anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la prueba.

En el caso de citas bibliográficas, se especificará autor, año de publicación, título del libro o artículo y editorial.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A (DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA)

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

1. Estructura del tema: 1 punto (10%)

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Expresión y presentación: 1 punto (10%)

- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

-Cualquier otro que considere el Tribunal.

3. Contenidos específicos del tema: 8 puntos (80%)

- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes a la normativa vigente.
- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- Conclusión final fundamentada.
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- Elaboración personal y original.
- Cualquier otro que considere el Tribunal.

4. Normas ortográficas:

Las citadas anteriormente y contempladas en la Resolución consolidada del 20 de diciembre de 2022 (BOCM Num. 308 del 27 de diciembre de 2022).

EN CUALQUIER PRUEBA O EJERCICIO SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y/o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

PARTE B (PARTE B1: UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE, PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA)

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Esta Parte B se compone, a su vez, de dos partes: Parte B1 y Parte B2.

CALIFICACIONES

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la prueba única se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50% (Partes B1 y B2).

PARTE B.1: UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

Consiste en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

PRESENTACIÓN

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día 17 de junio) en formato papel, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado, que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas. A la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se le aplicarán los criterios de corrección ortográfica anteriormente citados y contemplados en la Resolución consolidada del 20 de diciembre de 2022 (BOCM Num. 308 del 27 de diciembre de 2022).

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

En las Enseñanzas de Música y Artes Escénicas, deberán especificar, de acuerdo con el currículo vigente, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su secuenciación temporal.

Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

En la fecha y hora que determine el Tribunal, el aspirante será citado para la exposición y defensa en sesión pública de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

CALIFICACIONES

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de

los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B1

Presentación y exposiciónHasta 6 puntos (60%)

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.

9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y debate Hasta 4 puntos (40%)

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.

3. Seguridad y confianza en la exposición.

4. Claridad, coherencia y orden del discurso.

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula.

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas, materias, asignaturas o módulos de la especialidad a la que opten.

INSTRUCCIONES PARA LA PRUEBA PRÁCTICA B2

El candidato realizará un análisis dramático y una propuesta de escenificación de una obra de teatro elegida por el tribunal que se deberá acompañar con un presupuesto detallado en costes y plazos, ajustándose a la legislación vigente.

El candidato dispondrá de tres horas para preparar la prueba y de un máximo de una hora y media para la exposición del contenido ante el tribunal.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

PREPARACIÓN

Para la preparación, el opositor podrá utilizar los apuntes y libros que aporte él mismo y bajo ningún concepto podrá utilizar dispositivos electrónicos.

EXPOSICIÓN

Para la exposición oral ante el Tribunal, el opositor solo podrá utilizar un guion escrito en un folio DIN-A4 por una cara, que deberá entregar al Tribunal al finalizar la exposición.

CALIFICACIONES

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B2

Análisis dramaturgicohasta 2 puntos (20%)

-Conocimiento amplio del contexto socio-cultural y del autor.

-Nivel de profundidad en el análisis temático.

-Precisión en la descripción de los elementos formales de la obra.

Propuesta escénica.....hasta 7 puntos (70%)

-Justificación y fundamentación de la lectura personal y contemporánea.

-Coherencia entre la lectura contemporánea y personal y las funciones narrativas específicas de los elementos de significación.

-Definición y desarrollo de la estética y estilística elegidas.

-Creatividad y originalidad de la propuesta.

-Metodología razonada de investigación de la propuesta.

Plan de producciónhasta 0,5 puntos (5%)

-Presupuesto detallado en costes y plazos.

-Adecuación de la propuesta a un contexto socio-cultural y laboral.

-Adecuación de la producción a la legalidad vigente.

Gestión del tiempo y claridad en la exposición. Utilización del léxico técnico-artístico adecuadohasta 0,5 puntos (5%)